

MTFMM
MAMBI-00037-2023

Víctor Mora Escobar, Diputado Delegado del Área de Servicios Económicos, Hacienda y Recaudación de la Diputación Provincial de Cádiz, en uso de las atribuciones conferidas por el Presidente (Decreto de fecha 27 de julio de 2022), al amparo de lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

Visto que la Diputación Provincial, según lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local y la Ley de Autonomía Local de Andalucía, tiene como principales funciones la asistencia y la cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios, especialmente a los de menor capacidad económica y de gestión, y la prestación de servicios públicos de carácter supramunicipal y, en general, el fomento y la administración de los intereses peculiares de la Provincia.

Visto que con fechas 18 y 23 de enero de 2023, se recibió solicitud del Colegio Oficial de Veterinarios de Cádiz (COLVET), para recibir apoyo financiero por un importe de 18.000,00€, para el mantenimiento y desarrollo de los Registros Municipales de Animales de Compañía, correspondientes a los Municipios menores de 50.000 habitantes de la provincia de Cádiz.

Considerando de especial interés la colaboración económica de esta institución con el Colegio Oficial de Veterinarios de Cádiz para el mantenimiento de este registro público municipal, que va a permitir ejercer un control sobre los animales abandonados y perdidos en los municipios menores de 50.000 habitantes de la provincia y que en el presupuesto de la Diputación se ha previsto una subvención nominativa a este Colegio para tal fin.

Vista la acreditación por parte del Colegio de Veterinarios de Cádiz del cumplimiento de los requisitos preceptivos para adquirir la condición de beneficiario previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).

Visto el Decreto del Diputado del Área de Transición Ecológica y Desarrollo Urbano Sostenible MAMBI-00007-2023, que acuerda el inicio del procedimiento de concesión de subvención nominativa directa, prevista en el presupuesto en vigor de la Corporación, por un importe de 18.000,00€.

Vista la existencia de crédito presupuestario en la partida 03/170/48002 del presupuesto en vigor para conceder la subvención nominativa.

Visto que se ajusta a la legalidad vigente el Proyecto de Convenio instrumentado para canalizar la subvención a otorgar.

Visto informe de fiscalización previa de Intervención

En virtud de las competencias que me han sido asignadas:

ACUERDO

ÚNICO.- Autorizar y Disponer un gasto por importe de DIECIOCHO MIL EUROS (18.000,00€), con cargo a la aplicación presupuestaria 03/170/48002 del presupuesto en vigor, documento RC nº 220230000020, Ref-22023000007 y documento AD previa nº 920230000814 y Ref-22023000007, a favor del Colegio Oficial de Veterinarios de Cádiz, con CIF Q11710011.

Código Seguro De Verificación	LFe0j2ujkQkFxFgJSUS1eQ==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Mora Escobar			Firmado	21/02/2023 11:59:14
	María Teresa Fernández-mota Martos			Firmado	21/02/2023 09:16:42
Observaciones				Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/LFe0j2ujkQkFxFgJSUS1eQ==				



El Diputado Delegado Área de Serv. Econ., Hacienda y Recaudación

Código Seguro De Verificación	LFe0j2ujkQKwFxsJSUS1eQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Mora Escobar	Firmado	21/02/2023 11:59:14
	María Teresa Fernández-mota Martos	Firmado	21/02/2023 09:16:42
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/LFe0j2ujk0KwFxsJSUS1e0==		

